

HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 25 de noviembre de 2024, los accionistas de **HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC** (en adelante "**HSBC**" o la "**Sociedad**"), cuyos nombres y firmas aparecen en la lista de asistencia que se adjunta a esta acta como **ANEXO UNO** se reunieron en el domicilio social de la Sociedad con el fin de celebrar una Asamblea de Accionistas, que tiene el carácter de General Ordinaria (la "**Asamblea**"), y a la cual fueron previamente convocados por el Consejo de Administración de la Sociedad en los términos del Artículo Décimo Noveno de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria respectiva, misma que fue publicada en el Sistema Electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles de la Secretaría de Economía y en el periódico Excelsior el día 05 de noviembre de 2024 y que se agregan al apéndice de esta acta como **ANEXOS DOS y TRES**, la Asamblea escuchó y aprobó lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Presentación, discusión, y en su caso, aprobación de la amortización anticipada de las 1'800,000 (un millón ochocientos mil) obligaciones subordinadas de capital no preferentes, perpetuas, no susceptibles de convertirse en acciones, emitidas por la Sociedad el 16 de diciembre de 2019, con un valor nominal de EUA\$100.00 (cien dólares 00/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos de América), conforme al Anexo 1-R de las "*Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito*" emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como del otorgamiento de los poderes, que en su caso, resulten necesarios o convenientes para tales efectos; y
- II. Designación de delegados de la Asamblea.

Conforme a lo previsto en el Artículo Vigésimo Segundo de los estatutos sociales de la Sociedad, presidió la Asamblea Jorge Arturo Arce Gama y, actuó como Secretaria Bárbara Pickering Fonseca, quienes son Presidente y Secretaria del Consejo de Administración, respectivamente. Asimismo, se hace constar que asiste a la presente Asamblea el Comisario de la Sociedad, José Gabriel Mancera Arrigunaga.

El Presidente designó como Escrutadores a Yazmin Alejandra Martínez Flores y Bertín Antonio Macías Jiménez, quienes después de aceptar su nombramiento y en observancia de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Instituciones de Crédito y demás disposiciones aplicables, revisaron: **(i)** las tarjetas de admisión exhibidas; **(ii)** las constancias expedidas por la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V ("**Indeval**"); **(iii)** los listados de los titulares de las acciones; y **(iv)** las cartas poder exhibidas; copia de los cuatro anteriores se agregan al apéndice de esta acta como **ANEXOS CUATRO, CINCO, SEIS y SIETE**, respectivamente. Se hace constar que se encontraban representadas 2'015,984,650 acciones de la Serie "F", de las 2,015'984,650 que constituyen el 100% de las acciones de la Serie "F", representativas del capital social de la Sociedad; y 149'809,789 acciones de la Serie "B" de las 149'885,215 que constituyen el 99.94967% de las acciones Serie "B" representativas del capital social de la Sociedad.

Como resultado del conteo de los Escrutadores, se verificó que se encontraban representadas 2,165'794,439 acciones de las 2,165'869,865 en circulación, las cuales representan el 99.99651% del capital social de la Sociedad. Lo anterior, de acuerdo con la lista de asistencia que prepararon los Escrutadores y la cual se agrega al apéndice de esta acta como **ANEXO UNO**.

Con vista en el informe de los Escrutadores, el Presidente manifestó que, atento a lo dispuesto en los artículos 189 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en los Estatutos Sociales de la Sociedad, la Asamblea podía celebrarse y tomar resoluciones válidas, ya que se había publicado la convocatoria respectiva y se encontraba representado el 99.99651% de las acciones en circulación. Por lo tanto, la declaró legalmente instalada.

En uso de la palabra, el Secretario informó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Crédito.

Por lo tanto, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea y procedió a dar lectura del orden del día siguiente, según el mismo fue publicado en la convocatoria:

I. **PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DE LAS 1'800,000 (UN MILLÓN OCHOCIENTAS MIL) OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE CAPITAL NO PREFERENTES, PERPETUAS, NO SUSCEPTIBLES DE CONVERTIRSE EN ACCIONES, EMITIDAS POR LA SOCIEDAD EL 16 DE DICIEMBRE DE 2019, CON UN VALOR NOMINAL DE EUA\$100.00 (CIEN DÓLARES, 00/100 MONEDA DE CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), CONFORME AL ANEXO 1-R DE “LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO” EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, ASÍ COMO DEL OTORGAMIENTO DE LOS PODERES, QUE EN SU CASO, RESULTEN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA TALES EFECTOS;**

En desahogo del primer punto del orden del día, el Presidente hizo referencia a las 1'800,000 (un millón ochocientas mil) obligaciones subordinadas de capital no preferentes, perpetuas, no susceptibles de convertirse en acciones de la Sociedad, con un valor nominal de EUA\$100.00 (cien dólares 00/100, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América), cada una (conjuntamente, las **“Obligaciones Subordinadas”**), las cuales, fueron emitidas por la Sociedad el 16 de diciembre de 2019 mediante el acta de emisión correspondiente y colocadas con el obligacionista correspondiente, el 18 de diciembre de 2019. Asimismo, el Presidente indicó que, a esta fecha, se mantienen insolutas y pendientes de amortización un total de 1'800,000 (un millón ochocientas mil) Obligaciones Subordinadas (las **“Obligaciones Subordinadas Objeto de Prepago”**).

El Presidente manifestó a los presentes la conveniencia de efectuar la amortización anticipada de las Obligaciones Objeto de Prepago el próximo 18 de diciembre de 2024 (la **“Fecha de Amortización Anticipada”**), y les explicó que, en su caso, la aprobación de la amortización anticipada de las Obligaciones Objeto de Prepago deberá sujetarse a la condición suspensiva consistente en la obtención de la autorización por parte del Banco de México en los términos del artículo 31 y demás aplicables de las *“Disposiciones aplicables a las operaciones de las Instituciones de Crédito y de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero”* emitidas por el Banco de México y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de marzo de 2012 (según las mismas han sido modificadas de tiempo en tiempo, la **“Circular 3/2012”**) y la fracción IV del Anexo 1-R de las *“Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito”* (la **“Circular Única de Bancos”**) emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, surtiendo efectos la aprobación respectiva en la fecha en la que la Sociedad reciba dicha autorización. Asimismo, se confirmó que los índices de capitalización de la Sociedad continuarían cumpliendo con los niveles mínimos requeridos tras la amortización anticipada dado el exceso actual que presenta cada índice respecto de los niveles mínimos regulatorios aplicables.

Una vez escuchada la propuesta anteriormente referida, y después de analizar la conveniencia de efectuar la amortización anticipada de las Obligaciones Objeto de Prepago mencionada, la Asamblea, por unanimidad de votos, tomó las siguientes resoluciones:

“RESOLUCIÓN AO-I (25-XI-24). Se resuelve aprobar la amortización anticipada de las Obligaciones Objeto de Prepago en la Fecha de Amortización Anticipada, sujeto a la condición suspensiva consistente en la obtención de la previa autorización del Banco de México conforme al artículo 31 de la Circular 3/2012, el Anexo 1-R de la Circular Única de Bancos, y demás disposiciones regulatorias aplicables.”

“RESOLUCIÓN AO-II (25-XI-24). De conformidad con el artículo 2553 y demás aplicables del Código Civil Federal, se otorga a los señores Martin Eduardo Peusner, Luis Eugenio Alvarado Mejía, y Alfredo Sordo Janeiro un PODER ESPECIAL tan amplio como en derecho sea requerido para que, ya sea de forma individual o conjunta, (i) firmen y presenten cualesquiera solicitudes, avisos, notificaciones, instrumentos o documentos que la Sociedad deba o considere conveniente presentar en relación con la amortización anticipada de las Obligaciones Objeto de Prepago; y (ii) lleven a cabo los trámites necesarios para el retiro de los títulos que amparen las Obligaciones Objeto de Prepago, y que se encuentren depositados en la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., así para que en su caso, designen a las personas que deban recibir físicamente dichos títulos. Dentro de la especialidad del poder, los apoderados gozarán de las más amplias facultades que puedan ser requeridas en términos del segundo párrafo del artículo 2554 del Código Civil Federal y los artículos correlativos en los códigos civiles para las entidades federativas y el Distrito Federal (actualmente la Ciudad de México), así como en términos del artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito”.

II. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS ESPECIALES.

Manifestó el Presidente que era necesario designar delegados de la Asamblea que dieran cumplimiento a los acuerdos adoptados y ejecutaran los actos que para el caso fueren necesarios, por lo cual los asistentes decidieron por unanimidad de votos:

“RESOLUCIÓN AO-III (25-XI-24). Se resuelve designar a los señores Bárbara Pickering Fonseca y Bertín Antonio Macías Jiménez para que, de forma individual o conjunta, en caso de ser necesario comparezcan ante el Notario Público de su elección a protocolizar el acta de esta Asamblea, para expedir las copias que de la misma sean necesarias, y para que, lleven a cabo cualesquier actos que sean necesarios o convenientes para dar plenos efectos a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, incluyendo el otorgamiento de poderes”.

Agotado que fue el orden del día, el Presidente pidió que se suspendiera la Asamblea con el fin de levantar el acta relativa. Hecho ello, el Secretario que suscribe dio lectura a esta acta, la cual se puso a discusión y, se aprobó por unanimidad de votos y se firmó por quienes deben hacerlo.

JORGE ARTURO ARCE GAMA
PRESIDENTE

BÁRBARA PICKERING FONSECA
SECRETARIA

JOSÉ GABRIEL MANCERA ARRIGUNAGA
COMISARIO

YAZMIN ALEJANDRA MARTÍNEZ FLORES
ESCRUTADORA

BERTÍN ANTONIO MACÍAS JIMÉNEZ
ESCRUTADOR